



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

“LA FUNCIÓN DEL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES”

AUTORÍA ELISA MUÑOZ CATALÁN
TEMÁTICA NUEVAS TECNOLOGÍAS
ETAPA ESO, BACHILLERATO Y EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA

Resumen

El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) configura las tutorías como un elemento de calidad que precisa un cambio de actitud por parte del profesorado, en general, ya que son ellos quienes van a estimular, motivar, guiar y evaluar el desarrollo integral del alumnado a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, debiendo hacer uso de una metodología innovadora que combine las tutorías presenciales con las nuevas herramientas de teleformación.

Palabras clave

NNTT, entornos virtuales, actitud 2.0, metodología innovadora, motivación, profesor-tutor virtual.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad actual está demandando un cambio de actitud en el profesorado para que éste se adapte, progresivamente, a las nuevas exigencias surgidas con lo que conocemos como EEES; con la elaboración del presente artículo destinado a los docentes, hemos tratado de sintetizar cuáles son, en suma, los nuevos roles y las funciones fundamentales del profesor-tutor en los entornos virtuales y qué herramientas de comunicación pueden utilizar a la hora de aplicar una metodología innovadora que refleje la necesaria actitud 2.0. Así, la función fundamental del docente en los procesos de teleformación va a ser la de actuar como dinamizador del grupo; ésta sería una función nuclear que podríamos subdividir, a su vez, en cuatro:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – ABRIL DE 2009

- a) Motivar y despertar el interés de todos los alumnos y alumnas, manteniéndolo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Captar la atención de los estudiantes, desde la relevancia de los contenidos a aprender.
- c) Actuar como estimulador del grupo, fomentando las interacciones entre el propio alumnado.
- d) Realizar un seguimiento personal e individualizado de los alumnos y alumnas, de manera que se adecue el proceso de E-A a los distintos ritmos, estilos de aprendizaje, competencias, actitudes e intereses.

2. LAS FUNCIONES DEL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES

Si bien hemos comenzado nuestra exposición afirmando la necesidad de combinar las tutorías presenciales con las nuevas herramientas de teleformación y los entornos virtuales, a continuación resulta necesario exponer cuáles son las funciones principales que debe desempeñar el docente a la hora de aplicar una metodología más innovadora, así como las posibles actividades a seguir en cada uno de los roles asignados; en concreto, nos referimos a las siguientes funciones:

2.1. Función Pedagógica

La función académica y pedagógica es considerada como una de las tareas más relevantes de cualquier docente, quien deberá ser competente en aspectos relacionados con el dominio de los contenidos, el diagnóstico y la evaluación formativa de los estudiantes, las habilidades didácticas para la organización de tareas, etc.; todo ello se reflejará en actividades, tales como: dar información, extender, clarificar y explicar los contenidos presentados; responder a los trabajos de los estudiantes; asegurarse de que los alumnos están alcanzando el nivel adecuado; diseñar actividades y situaciones de aprendizaje de acuerdo a un diagnóstico previo; resumir en los debates en grupo las aportaciones de los estudiantes, y hacer valoraciones globales e individuales de las actividades realizadas.

2.2. Función Orientadora

La función orientadora consiste en ofrecer un asesoramiento personalizado a los participantes en aspectos relacionados con las diferentes técnicas y estrategias de formación; constituye por parte del profesor un aspecto imprescindible a desarrollar bajo esta función, con el propósito fundamental de guiar y asesorar al estudiante en el desarrollo de la acción formativa. De entre las propuestas sobre actividades que se pueden llevar a cabo, destacamos: facilitar técnicas de trabajo intelectual para el estudio en red; dar recomendaciones públicas y privadas sobre el trabajo y la calidad del mismo; asegurarse de que los alumnos trabajan a un ritmo adecuado y motivar a los estudiantes para el trabajo; informarles sobre su progreso en el estudio y, en definitiva, ser guía y orientador.



ISSN 1988-6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 17 – ABRIL DE 2009

2.3. Función Técnica

El docente deberá asegurarse de que los estudiantes son capaces de poseer un cierto dominio sobre las herramientas disponibles en el entorno (como son, el chat, el correo electrónico, la carga de ficheros, etc.). Asimismo, deberá prestar atención al listado de alumnos que van a participar desde el principio, así como a la comprensión por parte de los mismos del funcionamiento del entorno de comunicación. Para ello, se proponen diferentes actividades de la función técnica del tutor virtual: asegurarse de que los alumnos comprenden el funcionamiento técnico del entorno telemático de formación; dar consejos y apoyos técnicos; realizar actividades formativas específicas; gestionar los grupos de aprendizaje que forme para el trabajo en red; incorporar y modificar nuevos materiales al entorno formativo, y mantenerse en contacto con el administrador del sistema.

2.4. Función Organizativa

Debiendo estar perfectamente planificada, esta función establecerá la estructura de la ejecución a desarrollar, explicación de las normas de funcionamiento y tiempos asignados. Para ello, el profesor presentará como posibles actividades a realizar: establecimiento del calendario del curso; explicación de las normas de funcionamiento dentro del entorno; mantendrá contacto con el resto del equipo docente, y organizará el trabajo en grupo facilitando la coordinación entre los miembros.

2.5. Función Social

Esta función supone una de las más relevantes en lo respecta a la consecución del éxito de cualquier acción formativa a través de la red, ya que minimiza situaciones perjudiciales que pueden producirse cuando el estudiante se encuentra trabajando con un ordenador (aislamiento, pérdida, o falta de motivación, etc.). Sería conveniente, por tanto, que cualquier tutor realizase actividades relacionadas con: dar la bienvenida a los estudiantes que participan en el curso en red; incitar a los estudiantes para que amplíen y desarrollen los argumentos presentados por sus compañeros; integrar y conducir las intervenciones; animar y estimular la participación; proponer actividades para facilitar el conocimiento entre los participantes, y dinamizar tanto la acción formativa como el trabajo en red.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

3. LAS HERRAMIENTAS DEL TUTOR PARA CONSEGUIR MOTIVAR AL ALUMNADO

Bajo las premisas expuestas, nos preguntamos cómo puede el tutor motivar y estimular la participación del grupo y qué estrategias se pueden poner en práctica con la tutoría virtual; para resolver esta pregunta, nos planteamos la necesidad de ir asociando las distintas herramientas de comunicación a cada una de las acciones, pues de esta manera lograremos establecer relaciones entre todos los participantes del curso, fomentar la participación en los foros de discusión, resolver dudas y, en definitiva, motivar e incentivar al alumnado:

a) Para conseguir una contribución y participación regular o constante, se podrían presentar tareas que propiciasen la intervención y, con tiempos limitados para su realización, utilizaríamos el correo para comenzar la actividad, dar instrucciones y animar a lo largo de su desarrollo; del mismo modo, se harían uso de los foros de discusión (herramienta asincrónica) asociándolos a los distintos grupos de trabajo en los que se podría intercalar un chat (herramienta sincrónica), para la puesta en común de determinados aspectos. También, dependiendo de la plataforma de la que se disponga, se podría utilizar la pizarra o la base de datos de imágenes para el análisis de algunos documentos icónicos e, igualmente, la videoconferencia o la comunicación sólo a través de audio. Por lo que se refiere al tiempo limitado, se deberá marcar un tiempo de realización aproximado con una fecha límite que deberá reflejarse en una entrada en el calendario/agenda del que disponemos; vemos, pues, que todas las herramientas de comunicación pueden ser utilizadas en la realización de una actividad.

b) Para hacer relevante el contenido a exponer, nos puede servir cualquier herramienta que nos permita realizar ejercicios relacionados y que puedan orientarse al enriquecimiento personal y profesional del alumnado, conectando la materia de estudio con la realidad personal y social de los alumnos y alumnas; de manera que éstos puedan realizar aprendizajes significativos que se engancen con los conocimientos previos disponibles. Para estructurar los contenidos por bloques, se podrá utilizar el correo y los distintos foros donde se analicen estudios de caso; en ocasiones, estos foros estarán en abierto pero, otras, valoraremos la conveniencia de que estén en forma privada y después se cree uno de encuentro.

c) Si pretendemos dar opción a que los alumnos propongan actividades, habría que comunicárselo mediante correo y se habilitarían foros de encuentro; también, podía darse la posibilidad de que fueran ellos quienes planteasen las temáticas de algunos de los foros de discusión que se activen; para ello, existe un apartado de recursos asociados a los grupos de trabajo, donde se pueden subir documentos para el análisis o la reflexión sobre las temáticas tratadas. Con el objeto de promover opiniones y actividades conflictivas, el docente podrá hacer uso del correo para comenzar, aunque lo interesante sería derivar hacia un foro de discusión; de igual modo, nos pueden servir documentos donde se analicen mitos y realidades de distintas temáticas o promover la construcción colectiva de conceptos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

d) Si queremos mostrar una disponibilidad permanente, haremos uso de mensajes dirigidos a todos a través del correo o a un grupo, mediante el foro; si se hace diariamente, el alumnado se dará cuenta de nuestra participación y el seguimiento que se realizará de las tareas propuestas. Debemos contestar rápidamente (si se requiere tiempo para el análisis de lo recibido se contesta y se explica que se va a tardar en dar la contestación); se recomienda no más de 48 horas pero también hay que delimitar los descansos (fines de semana, vacaciones, etc.) para que no genere ansiedad e inquietud en los estudiantes.

e) Si pretendemos preparar actividades variadas, podemos utilizar cualquiera de los instrumentos, será la temática y los objetivos quienes nos determinen cual será la organización de los subgrupos de alumnos y la conveniencia de utilizar herramientas sincrónicas o asincrónicas. Para tratar temas que incluyan datos de actualidad, podemos servirnos del correo donde se envíen enlaces a documentos, imágenes o vídeos de actualidad para su análisis, o bien, utilizar el apartado de recursos de los grupos para subirlos. De esta manera, podremos generar debates paralelos de los temas más interesantes.

En definitiva, resulta interesante recalcar la necesidad de respetar y conseguir que se respeten las reglas y normas de lo que se conoce como “trato telemático” en los entornos virtuales, insistiendo en la necesidad de mantener el orden y de respetar los tiempos, espacios, opiniones, etc., de la totalidad de los participantes en cada una de las actividades formativas.

4. CONCLUSIONES

A modo de conclusión final podemos afirmar que, la función principal del docente en los entornos virtuales de aprendizaje, va a consistir en facilitar la enseñanza de los contenidos y la organización de las tareas a través del manejo de las nuevas herramientas telemáticas. Así pues, resultará imprescindible que desde el comienzo sea capaz de determinar las expectativas, necesidades e intereses a alcanzar por los alumnos a través del manejo de las nuevas tecnologías, requiriéndose para ello una previa interacción entre ambos; en este sentido, existen diversas estrategias que podrían ayudarnos a conseguirlo, tales como, el establecimiento de relaciones entre todos los participantes del curso, la resolución de dudas, el fomento de la participación en los foros de discusión, y la motivación de cara a la participación de los estudiantes en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

Bajo estas premisas, todo tutor e-learning tiene la necesidad manejar las herramientas de teleformación, pues las nuevas estructuras comunicativas resultan facilitadoras del aprendizaje. El docente se convierte, pues, en un dinamizador y guía del grupo-clase que enseña unos contenidos mínimos teniendo presente las siguientes funciones esenciales que debe cumplir:

- a) Diseñar el currículum: deberá realizar un esquema general del curso, una planificación de actividades, selección de contenidos y de recursos disponibles, etc.
- b) Proveer los contenidos: supone la elaboración de materiales de enseñanza en diferentes formatos, caracterizados por la interactividad y la personalización.
- c) Tutorizar: el docente se convertirá en un facilitador del aprendizaje, resolviendo dudas y concretando los contenidos a impartir.
- d) Evaluar: tanto los aprendizajes de los alumnos, como el propio proceso formativo, como en su intervención en el aula o en los entornos virtuales, para realizar posteriormente mejoras.
- e) Función técnica: proporcionará un soporte técnico que tratará de solucionar las posibles dificultades que se les presenten a los estudiantes en el desarrollo del curso.

En definitiva, como docente, deberá realizar además de una transmisión directa de los conocimientos, una resolución de dudas, tutorización o evaluación, a través de dos vías principales de comunicación, como son: a) los sistemas de tutorización síncrona o herramientas sincrónicas, a través de la interacción que se produce entre interlocutores mediante una coincidencia temporal. Entre esta clasificación, destacamos los chats y las pizarras electrónicas; y b) los sistemas de tutorización asíncrona o las herramientas asíncronas que, a diferencia de lo anteriores, no requieren de una coincidencia temporal para llevar a cabo la comunicación. Dentro de este grupo nos encontramos con los foros y los correos electrónicos.

Entendemos que el nuevo EEES precisa un cambio de actitud por parte del profesorado, para que sean ellos quienes estimulen y guíen el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Los docentes necesitan poseer una serie de competencias y habilidades imprescindibles para dar respuesta a las nuevas exigencias metodológicas; de este modo, podemos establecer una serie de destrezas y conductas habilidosas que deberían poseer todos los profesores cuando quieran llevar a cabo un proceso formativo a través de Internet, como son, las competencias pedagógicas, técnicas y organizativas:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

a) Competencias pedagógicas: de entre ellas destacamos el estructurar el conocimiento, profundizar e investigar temas, formular estrategias de valoración, diseñar tareas individualizadas que faciliten el autoaprendizaje, y planear actividades de trabajo en grupo.

b) Competencias técnicas: a modo de ejemplo, el saber dirigir y participar en comunicaciones asincrónicas, diseñar, crear y controlar las salas de chat sincrónicas, utilizar adecuadamente el correo electrónico. Asimismo, se precisará un dominio y utilización procesadores de texto, hojas de cálculo y bases de datos, uso de herramientas de creación de páginas web, etc.

c) Competencias organizativas: podemos señalar, entre otras, el establecimiento de estructuras en la comunicación online con una determinada lógica, la selección y organización de los estudiantes para realizar actividades grupales, el recopilar y archivar los trabajos para su posterior valoración y, por último, saber organizar tareas de tipo administrativo.

En suma, podemos concebir la función tutorial y el manejo de los entornos virtuales como una función esencial que debe cumplir el docente respecto de cada alumno, en orden a la comprensión de los contenidos, la interpretación de los procedimientos a seguir, el momento y la forma para la realización de trabajos, ejercicios, prácticas o autoevaluaciones y, en general, para la aclaración puntual y personalizada de cualquier tipo de duda; pues entendemos que, de esta forma, se refleja la importancia del uso de las nuevas tecnologías para favorecer el propio proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, completando la formación presencial impartida en el aula.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Adell, J. y Sales, A. (2000). Enseñanza online: elementos para la definición del rol del profesor. En J. Cabero Almenara, (Ed.). *Las Nuevas tecnologías para la mejora educativa*, Sevilla: Kronos.
- Bennett, S. y Marsh, D. (2002): Are We Expecting Online Tutors To Run Before They Can Walk?. *Innovations in Education and Teaching International*, volumen 39, número 1, (14-20).
- Berge, Z. (1995): Facilitating Computer Conferencing: Recommendations From the Field. *Educational Technology*, volumen 35, número 1 (22-30).
- Cabero, J. (2004). La función tutorial en la teleformación. En F. Martínez y M.P. Prendes (Eds.), *Nuevas Tecnologías y Educación*. Madrid: Pearson Educación.
- Cabero, J., Llorente, M. y Román, P. (2004): Las herramientas de comunicación en el aprendizaje mezclado. *Píxel-bit Revista de Medios y Educación*, volumen 23 (27-41).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

- Cabero, J. y Gisbert, M. (2005). *La formación en Internet. Guía para el diseño de materiales formativos*. Sevilla: MAD.
- Cabero, J. y Barroso, J. (2007). *Posibilidades de la teleformación en el espacio europeo de educación superior*. Granada: Edit. Octaedro.
- Gisbert, M. (2002). El nuevo rol del profesor en entornos tecnológicos. En *Acción Pedagógica*, volumen 11, número 1 (48-59).
- Jiménez, O. y Martínez, R. (2002): Comunidades virtuales: un modelo de aprendizaje para la nueva economía. *Formación XXI*, número 3 (29-31).
- Martínez Casanova, M. E-learning: el tutor una de las claves de la formación online. *Observatorio para la cibernsiedad*. Extraído el 8 de marzo de 2009 desde http://www.cibersociedad.net/congres2004/grups/fitxacom_publica2.php?idioma=es&id=499&grup=18&estil=1
- Sánchez, F. (2001). Las tutorías y la construcción de ambientes de aprendizaje en la educación abierta. *Revista Electrónica del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos*, volumen 1, número 1.
- Valverde, J., y Garrido, M.C. (2005): La función tutorial en entornos virtuales de aprendizaje: comunicación y comunidad. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, volumen 4, número 1.
- Verdú Pérez, M.J. (2000). *Teleformación : primaria, secundaria, universitaria y permanente*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Elisa Muñoz Catalán
- Centro, localidad, provincia: Huelva
- E-mail: elisa.munoz.catalan@gmail.com